

**NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN DAULE**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

Abg. Juan Pablo Hax Villagrán

NOTARIO TERCERO

Dir.: Av. León Febres Cordero Km 18

C.C. Palmora Plaza Local 19

E-mail: notariadaule3@gmail.com - Telf.: 0999374120

Via "Samborondón - Aurora"

6300-I-82
10313-I-02

NOTARIA TERCERA
Daule - Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO



1 ESCRITURA # 2020-09-06-003-P0

2 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**
3 **DENOMINADA "CENTRO ECUATORIANO DE**
4 **PRODUCCIÓN CULTURAL CENECU C.LTDA."** QUE
5 **REALIZA EL SEÑOR RICARDO GOMEZ**
6 **MOSQUERA A FAVOR EL SEÑOR FREDI**
7 **HERNAN CARRERA NARANJO** En la ciudad de
8 Daule, de la Provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, hoy día **DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS**
10 **MIL VEINTE**, ante mí, **ABOGADO JUAN PABLO**
11 **HAZ VILLAGRAN**, Abogado Notario Titular
12 Tercero de este Cantón, comparecen **EL SEÑOR**
13 **RICARDO GOMEZ MOSQUERA**, colombiano, mayor
14 de edad, de estado civil casado, de profesión industrial,
15 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por sus propios
16 derechos, acompañado de su cónyuge y **EL SEÑOR**
17 **FREDI HERNAN CARRERA NARANJO**,
18 ecuatoriano de estado civil soltero, mayor de edad, de
19 profesión ingeniero, domiciliado en la ciudad de
20 Guayaquil, por sus propios derechos. Los
21 comparecientes son mayores de edad, domiciliados
22 en Guayaquil de transito por esta ciudad, capaces
23 para obligarse y contratar a quienes de conocerlos
24 en este acto. Doy fe, En virtud de haberme exhibido
25 sus documentos de identificación cuya copia fotostática
26 debidamente certificadas por mí, agrego a esta
27 escritura como documentos habilitante.- Los otorgantes



NOTARIA TERCERA
Daule - Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía
2 y solicitan expresamente se incorpore a este
3 instrumento una copia debidamente certificada de las
4 mismas, de igual forma autoriza de conformidad a lo
5 prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley
6 Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el
7 Acceso al Sistema Nacional de Identificación
8 Ciudadana para consultar sus datos de identificación
9 personal y generar el documento que se deberá
10 incorporar a este instrumento.- Bien instruidos en el
11 objeto y resultados de esta escritura pública de
12 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**
13 **DENOMINADA "CENTRO ECUATORIANO DE**
14 **PRODUCCIÓN CULTURAL CENECU C.LTDA."**, a la
15 que proceden por sus propios derechos, con amplia
16 y entera libertad para su otorgamiento me
17 presentan la minuta que dice así:-----

18 **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su
19 cargo, sírvase a incorporar una en la que conste la **Cesión de**
20 **Participaciones**, que va a realizar un socio de la compañía
21 **CENTRO ECUATORIANO DE PRODUCCIÓN CULTURAL**
22 **CENECU C.LTDA.**; al tenor de las siguientes cláusulas:
23 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la
24 celebración de la presente escritura por una parte el señor
25 **RICARDO GOMEZ MOSQUERA**, en calidad de "CEDENTE"; y,
26 por otra parte el señor **FREDI HERNAN CARRERA NARANJO**,
27 en calidad "CESIONARIO". **CLÁUSULA SEGUNDA:**
28 **ANTECEDENTES.-** A) La Compañía de

NOTARIA TERCERA
Daule - Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO



1 responsabilidad limitada denominada **CENTRO**
2 **ECUATORIANO DE PRODUCCIÓN CULTURAL CENECU**
3 **C.LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la
4 Notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, ante la Abogada
5 Melva Rodríguez Verduga, el veintiséis de octubre de mil
6 novecientos ochenta y uno, la misma que fue ampliada y ratificada,
7 mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaría, el doce
8 de febrero de mil novecientos ochenta y dos, inscritas ambas en el
9 Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de mayo de mil
10 novecientos ochenta y dos. B) Luego de diferentes actos
11 societarios, entre los cuales consta la conversión del valor de las
12 participaciones sociales, aumento de su capital a
13 **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
14 **AMÉRICA**, la compañía formó su estatuto mediante escritura
15 pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón
16 Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veinte de septiembre
17 de dos mil, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el seis
18 de junio de dos mil dos. C) El señor **RICARDO GOMEZ**
19 **MOSQUERA** es propietario de nueve mil novecientos ochenta
20 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los
21 Estados Unidos de América cada una, en el capital social de
22 la compañía **CENTRO ECUATORIANO DE PRODUCCIÓN**
23 **CULTURAL CENECU C.LTDA.**; según consta en escritura pública
24 de conversión del valor de las participaciones sociales, aumento de
25 su capital antes indicada. D) La Junta General Extraordinaria de
26 **Socios de la Compañía**, en sesión celebrada el día ocho de julio de
27 **dos mil veinte**, por unanimidad de



NOTARIA TERCERA
Daule - Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

votos de los socios presentes, resolvió autorizar al señor **RICARDO GOMEZ MOSQUERA**, para que ceda las cinco mil novecientas ochenta y ocho participaciones que mantiene en propiedad en el capital de la compañía a favor del señor **FREDI HERNAN CARRERA NARANJO**, a quien se admitió como socio de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes antes mencionados el señor **RICARDO GÓMEZ MOSQUERA**, declara que tiene a bien ceder las cinco mil novecientas ochenta y ocho participaciones que mantiene en propiedad en el capital social de la compañía **CENTRO ECUATORIANO DE PRODUCCIÓN CULTURAL CENECU C.LTDA.**, a favor del señor **FREDI HERNAN CARRERA NARANJO**, quien declara que acepta la cesión de participaciones mencionada.- **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** La señora

MARÍA ELENA ESCOBAR DE GOMEZ, declara que autoriza la cesión de participaciones que está realizando su cónyuge el señor **RICARDO GÓMEZ MOSQUERA**. **CLAUSULA QUINTA:**

DECLARACIONES.- Tanto el cedente como el cesionario hacen las siguientes declaraciones: **a)** Que el valor que han convenido por la cesión indicada es el que le corresponde al valor nominal de cada una de las participaciones sociales que es materia de la cesión, cantidad que el cedente declara recibir del cesionario, en moneda de curso legal y sin lugar a reclamo posterior; **b)** El cesionario **FREDI HERNAN CARRERA NARANJO**, declara que conoce el contenido del contrato social y los Estatutos Sociales de la Compañía, y que se mantiene su obligación a través de este acto a sujetarse a los mismos.- **CLAUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708538535

Nombres del ciudadano: GOMEZ MOSQUERA RICARDO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1943

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCOBAR MALDONADO MARIA ELENA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GOMEZ RICARDO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: MOSQUERA CARLINA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2020

Emissor: OLGA VIOLETA HAZ VILLAGRAN - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



N° de certificado: 206-324-95542



206-324-95542

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910333459

Nombres del ciudadano: ESCOBAR DE GOMEZ MARIA ELENA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1946

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ RICARDO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESCOBAR BLAS

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: MALDONADO SERNA LEONOR

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2020

Emissor: OLGA VIOLETA HAZ VILLAGRAN - QUAYAS-DAULE-NT 3 - QUAYAS - DAULE



N.º de certificador: 2019-324-85569



2019-324-85569

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE DEFENSA
Fuerza Armada Ecuatoriana

020126056-9

CHACABAM
CARRERA NARANJO
FREDI HERNAN
SOLDADO
CHIRIQUE
MAGDALENA

020126056-9

ESTADOMARCA
HOMBRES
ESTRUCO



SUPERIOR
MAGDALENA

CARRERA NARANJO
FREDI HERNAN
MAGDALENA

SOLDADO
CHIRIQUE
MAGDALENA



CERTIFICADO DE VINCULACIÓN
24 - MARZO - 2018

020126056-9

CARRERA NARANJO
FREDI HERNAN
MAGDALENA

SOLDADO
CHIRIQUE
MAGDALENA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201260569

Nombres del ciudadano: CARRERA NARANJO FREDI HERNAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHIMBO/MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRERA GAROFALO MIGUEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NARANJO MOYA MARIA NOEMI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2020

Emisor: OLGA VIOLETA HAZ VILLAGRAN - GUAYAS-CAULE-NT 3 - GUAYAS - CAULE



N° de certificado: 208-324-95517



208-324-95517

Ldo. Vicente Talero G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CENTRO ECUATORIANO DE PRODUCCIÓN CULTURAL
CENECU C.LTDA., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL OCHO DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía, esto es, calles Vélez #809 y Lorenzo de Garaycoa, primer piso, oficina 1, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía **CENTRO ECUATORIANO DE PRODUCCIÓN CULTURAL CENECU C.LTDA.**, contando con la presencia de los siguientes socios a saber: **RICARDO GÓMEZ MOSQUERA**, propietario de un total de 9.980 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; **AB. ARTURO AGUIRRE PAREDES**, propietario de un total de 10 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; y, **FRANCISCO LEON MORAN**, propietario de un total de 10 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. De esta forma se encuentra reunido la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía. Estando la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo único punto están de acuerdo a tratar:

- Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones sociales.

De acuerdo con la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han fijado anteriormente. Preside la sesión la señora **Julia Elena Gómez Escobar**, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor **Ricardo Gómez Mosquera**, en su calidad de Gerente de la compañía.

El señor secretario toma la palabra y confirma que dicha junta será grabada en soporte magnético, ya que es responsabilidad del secretario de la junta incorporar el archivo informático al respectivo expediente de la Junta, establecido en Resolución No. SCV-DNCDN-14-014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros emitida según R.O. 371 en Noviembre 10 del 2014.

El señor **Ricardo Gómez Mosquera** toma la palabra quien manifiesta su voluntad de ceder 5.988 participaciones sociales a favor del Ing. **Fredi Hernan Carrera Naranjo**, para lo que es necesario el consentimiento unánime del capital social.

La Junta General luego de deliberar sobre el punto tratado, resuelve por unanimidad:

UNO. Autorizar al señor **RICARDO GÓMEZ MOSQUERA** para que ceda 5.988 de sus participaciones sociales a favor del Ing. **FREDI HERNAN CARRERA NARANJO**,

DOS. Autorizar al Gerente General para que otorgue la certificación que se anexará a la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, dando cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; y,



TRES) Disponer que, celebrada que sea la escritura pública de cesión de participaciones sociales, realice las inscripciones en el libro respectivo de la compañía, anule los certificados de aportaciones originarios y se emitan nuevos certificados de aportaciones.

En estas circunstancias y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta, declara concluida las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los Socios presentes se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual firman en unanimidad del acto los presentes en esta Junta, a las diez horas: f) JULIA E. GÓMEZ ESCOBAR, presidenta; f) RICARDO GÓMEZ MOSQUERA socio - secretario; f) Ab. ARTURO AGUIRRE PAREDES socio; f) FRANCISCO LEON MORAÑO socio.

CERTIFICO QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA QUE REPOSA EN LA OFICINA DE LA COMPAÑIA CENTRO ECUATORIANO DE PRODUCCIÓN CULTURAL CENECU C.LTDA., Y A LA QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO. -
GUAYAQUIL, 8 DE JULIO DEL 2020.-


RICARDO GÓMEZ MOSQUERA
SECRETARIO DE LA JUNTA



Factura: 002-002-000049526



20200906003P01434

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAULE

EXTRACTO



Escritura N°:		20200906003P01434					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE JULIO DEL 2020, (18:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GOMEZ MOSQUERA RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706038838	COLOMBIANO	CEDEnte	
Natural	ESCOBAR DE GOMEZ MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	3810333428	COLOMBIANO	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CARRERA NARANJO FREDI HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201260868	ECUATORIANO	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		DAULE		DAULE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		340.00					

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAULE



CERTIFICO: Que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CENTRO ECUATORIANO DE PRODUCCIÓN CULTURAL CENECU C.LTDA.**, reunida el día 8 de julio de 2020, se resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO) Autorizar al señor **RICARDO GÓMEZ MOSQUERA** para que ceda 5.988 de sus participaciones sociales a favor del Ing. **FREDI HERNAN CARRERA NARANJO**, DOS) Autorizar al Gerente General para que otorgue la certificación que se anejará a la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, dando cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; y, TRES) Disponer que, celebrada que sea la escritura pública de cesión de participaciones sociales, realice las inscripciones en el libro respectivo de la compañía, anule los certificados de aportaciones originarios y se emitan nuevos certificados de aportaciones, dando cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Guayaquil, 8 de julio de 2020.-


RICARDO GÓMEZ MOSQUERA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO





GOBIERNO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL GUAYAQUIL

Guayaquil, 27 de marzo de 2019

Señor Presidente
RICARDO LOPEZ MACQUEJUNA
Ciudad

Por medio de la presente:

Expongo a usted, que en sesión de Junta Extraordinaria de sesión del CENTRO EDUCACIONAL DE PROMOCION CULTURAL, "CENTRO C. E. EDA", celebrada el día de hoy, se acordó el presente documento de la siguiente manera:

Se acordó la inscripción legal, jurídica y notarial de la compañía en forma individual y está facultado para exhibir, con amplia facultad, toda clase de actos y acciones de la institución.

La compañía CENTRO EDUCACIONAL DE PROMOCION CULTURAL, "CENTRO C. E. EDA", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Pública María del Carmen Guzmán, a cargo de la Ab. María R. de Velez, el día de octubre de 1981 y inscrita en el Registro Público del cantón Guayaquil, el día de mayo de 1982, de folio número 6.300 a 6.317, número 660 del Registro Subterráneo, dentro de la inscripción y anotada bajo el número 6.661 del Registro.

Se acuerda por ende, a la presente, el presente documento.

DOÑA TRISTA VALENTINA VALENTEA GUZMAN
Secretaría del Área

Guayaquil, 27 de marzo de 2019. Acuerdo al fin y legal otorgado de las funciones de la presente de CENTRO EDUCACIONAL DE PROMOCION CULTURAL, "CENTRO C. E. EDA".

PROF. RICARDO LOPEZ MACQUEJUNA
C.E. EDA

Señor: El presente documento es válido y auténtico.
Firma: _____
Firma: _____
Firma: _____

Señor: El presente documento es válido y auténtico.
Firma: _____
Firma: _____
Firma: _____



Registro Mercantil de Guayaquil

MONITORIAL DE CERTIFICACIÓN
FECHA DE REGISTRO: 12/04/2019
FOLIO DE REGISTRO: 11.17

Se inscribió con la siguiente en la Ley, el Registro Mercantil del
Código Guayaquil, la inscripción la siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Marzo del dos mil diecinueve, queda inscrito el
presente Monitoreo de Comercio de Comercio, de la Compañía CENTRO
ECUATORIANO DE PROMOCIONES CULTURALES, CECUO CIA.
LTDA., a favor de RICARDO GONZALEZ MORALES, de fecha 14/04/19
Código, Registro de Comercio, número 1403.

MONITORIAL DE CERTIFICACIÓN
FECHA DE REGISTRO: 12/04/2019
FOLIO DE REGISTRO: 11.17

Mrs. Cesar May Chacón
PROCESADOR DE REGISTRO
REC. CENTRO ECUATORIANO

La inscripción de este Monitoreo de Comercio de Comercio, de la Compañía CENTRO ECUATORIANO DE PROMOCIONES CULTURALES, CECUO CIA. LTDA., a favor de RICARDO GONZALEZ MORALES, de fecha 14/04/19, se inscribió con la siguiente en la Ley, el Registro Mercantil del Código Guayaquil, la inscripción la siguiente:

Nº 0556969



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le lleva bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0000000451
CENTRO ECUATORIANO DE PRODUCCIÓN CULTURAL CENECU C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

CENECU
GOMEZ MOSQUERA RICARDO
CARRERA NARANJO FREDI HERNAN
OTROS
SI

OBIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SI

FECHAMIENTO:
FECHAMIENTO: 13/05/2019
FECHAMIENTO SENSITIVA:

FECHAMIENTO ACTIVIDADES: 06/05/2019
FECHAMIENTO ACTIVIDADES: 20/05/2019
FECHAMIENTO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Calle: GUAYAS, Parroquia: CARBO (CONCEPCIÓN) Calle: FRANCISCO PINILLA DE ACACIA Número: 421 Intersección: ENTRE CORDOVA Y
SAGRADO MOREN Surco: MELZANING Piso: 0 DRUM: 1 Referencia: JARDINES, FRENTE A LA COOPERATIVA JEP Teléfono: Tels: 04337422 Fax: 04337568 Email: ceneru@cebsa.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - A2
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE REPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Derechos de los contribuyentes: Derechos de voto y controlabilidad; Derechos de asistencia a asambleas; Derechos administrativos; Derechos de información; Derechos previsionales; Para mayor información consulte en www.sri.gub.ec

Los contribuyentes inscritos como socios, socios pasivos o socios de apoyo a los socios controlados en el Registro para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, contribuciones en especie de retención, no podrán acceder al Régimen Simplificado (RIS) y sus obligaciones de IVA estarán en la modalidad de Monero de Retención.

Respecto que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera mensual o semestral y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transferir datos y datos de servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o con tarifa diferente de 0% serán objeto de retención del 100% de IVA.

LOS ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO REGISTRADO	UBICACIÓN	ABERTOS	CERRADOS
1	ZONA B GUAYAS	1	1



Código: RMRUC0019001283631

Fecha: 20/05/2019 10:30:51 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0000000000
CENTRO ECUATORIANO DE PRODUCCIÓN CULTURAL CENECU C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FECHAS ACTU:	06/05/1982
NOMBRE COMERCIAL:	CENECU C. LTDA.	FECHAS:		FECHAS:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL					
VENTA AL POR MENOR DE LIBROS					
EDICIÓN DE LIBROS					
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: GUAYAS CANTÓN: GUAYASQUE, Parroquia: CARBO (CONCEPCIÓN) Calle: FRANCISCO FALLA DE IGLESIAS número: 425 Intersección: ENTRE CORDOVA Y BARRIO MOREN Referencia: FRENTE A LA COOPERATIVA JEP Barrio: MEZZANINE Piso: 1 Oficina: 1 Teléfono: Tirobas: 043307491 Teléfono: Tirobas: 043307432 Fax: 043307308 Email: cenecuc@guaymas.net					

Nº ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FECHAS ACTU:	21/05/2002
NOMBRE COMERCIAL:	CENECU C. LTDA.	FECHAS:		FECHAS:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					
EDICIÓN DE LIBROS					
VENTA AL POR MENOR DE LIBROS					
ACTIVIDADES REALIZADAS EN CENTROS DE CAPACITACIÓN					
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: GUAYAS CANTÓN: GUAYASQUE, Parroquia: TAYQUI GUAYAS ALBERADA DECIMO PRIMERA ETAPA número: Sin Referencia FRENTE AL GRAN ALBOCENTRO Barrio: D-2 Centro, ALBOCENTRO S-6 Piso: 2 Oficina: 204 Teléfono: Tirobas: 043114402 Email: cenecuc@guaymas.net Teléfono: Tirobas: 043114322					

Nº ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FECHAS ACTU:	01/01/1988
NOMBRE COMERCIAL:	CENTRO ECUATORIANO DE PRODUCCIÓN CULTURAL CENECU C. LTDA.	FECHAS:	21/12/1988	FECHAS:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: PICHINCHA CANTÓN: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: IGLESIAS número: 838 Oficina: PB Teléfono: Tirobas: 222081					

Nº ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FECHAS ACTU:	01/08/2003
NOMBRE COMERCIAL:	CENECU C.	FECHAS:	21/08/2003	FECHAS:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					
ACTIVIDADES REALIZADAS EN CENTROS DE CAPACITACIÓN					
VENTA AL POR MENOR DE LIBROS					
EDICIÓN DE LIBROS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: GUAYAS CANTÓN: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO DURAN Calle: AV. ABEL GILBERT FORTON Intersección: VELASCO BARRA Barrio: PLAZA ALFARO Teléfono: Tirobas: 2901254 Teléfono: Tirobas: 2904314 Email: cenecuc@guaymas.net					



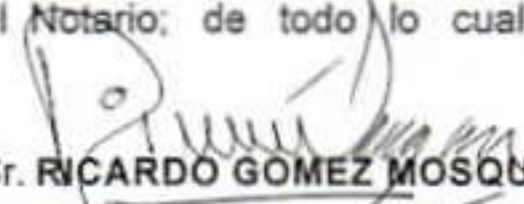
Código: RMRUC201900130321

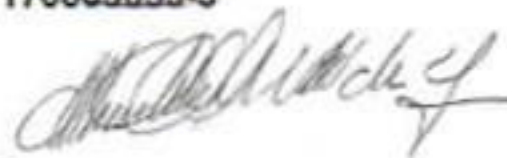
Fecha: 2005/2019 10:35:31 PM

NOTARIA TERCERA
Daule - Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO



1 incorporan como documentos habilitantes, Nombramiento de
2 Gerente General de la compañía **CENTRO ECUATORIANO DE**
3 **PRODUCCIÓN CULTURAL CENECU C.LTDA.**, Copia certificada
4 del acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la
5 Compañía.- Agregue usted Señor Notario, las demás
6 cláusulas y documentos de estilo para la completa y perfecta
7 validez de ésta clase de instrumento.- Firmado **CARLOS**
8 **RAÚL FERNÁNDEZ BARCIA**. Abogado, registro profesional
9 número cero nueve - dos mil diecinueve - ocho ocho cinco del
10 Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- **HASTA**
11 **AQUÍ LA MINUTA**. Quedan agregados los respectivos
12 documentos de Ley. En consecuencia los otorgantes se
13 afirman en el contenido de la minuta que autorizo.
14 Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí, el
15 Notario, de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes,
16 éstos lo aprueban en todas y cada una de sus partes,
17 se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo
18 el Notario; de todo lo cual, DOY FE.-.

19
20 
21 **Sr. RICARDO GOMEZ MOSQUERA**
22 **C.I. 170853653-5**

23
24 
25 **Sra. MARIA ELENA ESCOBAR DE GOMEZ**
26 **C.I. 0910333459**
27



NOTARIA TERCERA
Daule - Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

Sr. FREDI HERNAN CARRERA NARANJO

C.C. 020126056-9 C.V. 0001-333

AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO TERCERO DEL CANTON

Se otorga ante mi, en fe de ello
contiero esta... *Primer*.....
Copia. en... *14*..... fojas utiles
rubricados por mi; EL NOTARIO
que sello y firmo en *Daule*.....

Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR

16 JUL 2020

Guayaquil,

11 JUL 2020



REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL



EL GOBIERNO
DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO: 20.972
FECHA DE REPERTORIO: 22/jul/2020
HORA DE REPERTORIO: 10:53

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 1to. del Cantón
Guayaquil

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidós de Julio del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CENTRO ECUATORIANO DE PRODUCCION CULTURAL CENECU CIA.LTDA.**, autorizada por el **AB JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN, NOTARIO TERCERO DE DAULE**, el día 16 de julio del 2020, mediante la cual **RICARDO GOMEZ MOSQUERA** con autorización de su cónyuge **Maria Elena Escobar de Gomez** ceden y transfieren (5.988) participaciones a favor de **FREDI HERNAN CARRERA NARANJO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de fojas 2.211 a 2.226, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 110. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20972



Guayaquil, 24 de julio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
GOMEZ MOSQUERA RICARDO	5988	CARRERA NARANJO FREDI HERNAN

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o esta provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos

0240872

Miguel H. Alcivar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

NOTARIO TITULAR

Abg. Juan Pablo Hax Villagrán

NOTARIO TERCERO

Dir.: Av. León Febres Cordero Km 18

C.C. Palmora Plaza Local 19

E-mail: notariadaule3@gmail.com - Telf.: 0999374120

Vía "Samborondón - Aurora"



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT No. 170853653-5

APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ MOSQUERA
RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia
Condoto

FECHA DE NACIMIENTO 1943-04-13

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA ELENA

ESCOBAR MALDONADO



IGM 16 08 588 30

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INDUSTRIAL

E4343I3224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA CARLINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-10-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-24



001157640

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

020126056-9

CARRERA NARANJO FREDI HERNAN
NOMBRES Y APELLIDOS
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHIMBO
MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-12-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

020126056-9

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V3332V2222

CARRERA GAROFALO MIGUEL ANGEL
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
NARANJO MOYA MARIA NOEMI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL
2019-01-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-04

020126056-9

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M **0001 - 333** **0201260569**

CARRERA NARANJO FREDI HERNAN
NOMBRES Y APELLIDOS

PROVINCIA: BOLIVAR

CANTON: CHIMBO

PARROQUIA: MAGDALENA/CHAPACOTO

ZONA:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES*
ESCOBAR DE GOMEZ
MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Medellín (Antioquia)
FECHA DE NACIMIENTO 1946-10-21
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
RICARDO
GOMEZ

Nº 091033345-9



INSTRUCCIÓN
SACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

E3588A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCOBAR BLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO SERNA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-04-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-04

